CIÊNCIAS SOCIALMENTE APLICÁVEIS:

INTEGRANDO SABERES E ABRINDO CAMINHOS

JORGE JOSÉ MARTINS RODRIGUES MARIA AMÉLIA MARQUES

(Organizadores)

VOL VII



CIÊNCIAS SOCIALMENTE APLICÁVEIS:

INTEGRANDO SABERES E ABRINDO CAMINHOS

JORGE JOSÉ MARTINS RODRIGUES MARIA AMÉLIA MARQUES

(Organizadores)

VOL VII



2022 by Editora Artemis Copyright © Editora Artemis Copyright do Texto © 2022 Os autores Copyright da Edição © 2022 Editora Artemis



O conteúdo deste livro está licenciado sob uma Licença de Atribuição Creative Commons Atribuição-Não-Comercial NãoDerivativos 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0). Direitos para esta edição cedidos à Editora Artemis pelos autores. Permitido o download da obra e o

compartilhamento, desde que sejam atribuídos créditos aos autores, e sem a possibilidade de alterá-la de nenhuma forma ou utilizá-la para fins comerciais.

A responsabilidade pelo conteúdo dos artigos e seus dados, em sua forma, correção e confiabilidade é exclusiva dos autores. A Editora Artemis, em seu compromisso de manter e aperfeiçoar a qualidade e confiabilidade dos trabalhos que publica, conduz a avaliação cega pelos pares de todos manuscritos publicados, com base em critérios de neutralidade e imparcialidade acadêmica.

Editora Chefe Prof^a Dr^a Antonella Carvalho de Oliveira

Editora Executiva M.ª Viviane Carvalho Mocellin

Direção de Arte M.ª Bruna Bejarano **Diagramação** Elisangela Abreu

Organizadores Prof. Dr. Jorge José Martins Rodrigues

Prof.ª Dr.ª Maria Amélia Marques

Imagem da Capa cienpies

Bibliotecário Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422

Conselho Editorial

Prof.^a Dr.^a Ada Esther Portero Ricol, *Universidad Tecnológica de La Habana "José Antonio Echeverría"*, Cuba

Prof. Dr. Adalberto de Paula Paranhos, Universidade Federal de Uberlândia

Prof.ª Dr.ª Amanda Ramalho de Freitas Brito, Universidade Federal da Paraíba

Prof.ª Dr.ª Ana Clara Monteverde, Universidad de Buenos Aires, Argentina

Prof.^a Dr.^a Ana Júlia Viamonte, Instituto Superior de Engenharia do Porto (ISEP), Portugal

Prof. Dr. Ángel Mujica Sánchez, Universidad Nacional del Altiplano, Peru

Prof.ª Dr.ª Angela Ester Mallmann Centenaro, Universidade do Estado de Mato Grosso

Prof.ª Dr.ª Begoña Blandón González, Universidad de Sevilla, Espanha

Prof.ª Dr.ª Carmen Pimentel, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro

Prof.ª Dr.ª Catarina Castro, Universidade Nova de Lisboa, Portugal

Prof.ª Dr.ª Cirila Cervera Delgado, Universidad de Guanajuato, México

Prof.ª Dr.ª Cláudia Padovesi Fonseca, Universidade de Brasília-DF

Prof.ª Dr.ª Cláudia Neves, Universidade Aberta de Portugal

Prof. Dr. Cleberton Correia Santos, Universidade Federal da Grande Dourados

Prof. Dr. David García-Martul, Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, Espanha

Prof.ª Dr.ª Deuzimar Costa Serra, Universidade Estadual do Maranhão

Prof.ª Dr.ª Dina Maria Martins Ferreira, Universidade Estadual do Ceará

Prof.ª Dr.ª Eduarda Maria Rocha Teles de Castro Coelho, Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Portugal

Prof. Dr. Eduardo Eugênio Spers, Universidade de São Paulo

Prof. Dr. Eloi Martins Senhoras, Universidade Federal de Roraima, Brasil

Prof.^a Dr.^a Elvira Laura Hernández Carballido, *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*, México



Prof.^a Dr.^a Emilas Darlene Carmen Lebus, Universidad Nacional del Nordeste/ Universidad Tecnológica Nacional, Argentina

Prof.ª Dr.ª Erla Mariela Morales Morgado, Universidad de Salamanca, Espanha

Prof. Dr. Ernesto Cristina, Universidad de la República, Uruguay

Prof. Dr. Ernesto Ramírez-Briones, Universidad de Guadalajara, México

Prof. Dr. Gabriel Díaz Cobos, Universitat de Barcelona, Espanha

Prof.^a Dr.^a Gabriela Gonçalves, Instituto Superior de Engenharia do Porto (ISEP), Portugal

Prof. Dr. Geoffroy Roger Pointer Malpass, Universidade Federal do Triângulo Mineiro, Brasil

Prof.^a Dr.^a Gladys Esther Leoz, *Universidad Nacional de San Luis*, Argentina

Prof.ª Dr.ª Glória Beatriz Álvarez, Universidad de Buenos Aires, Argentina

Prof. Dr. Gonçalo Poeta Fernandes, Instituto Politécnido da Guarda, Portugal

Prof. Dr. Gustavo Adolfo Juarez, Universidad Nacional de Catamarca, Argentina

Prof. Dr. Håkan Karlsson, *University of Gothenburg*, Suécia

Prof.ª Dr.ª Iara Lúcia Tescarollo Dias, Universidade São Francisco, Brasil

Prof.^a Dr.^a Isabel del Rosario Chiyon Carrasco, *Universidad de Piura*, Peru

Prof.ª Dr.ª Isabel Yohena, Universidad de Buenos Aires, Argentina

Prof. Dr. Ivan Amaro, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil

Prof. Dr. Iván Ramon Sánchez Soto, Universidad del Bío-Bío, Chile

Prof.ª Dr.ª Ivânia Maria Carneiro Vieira, Universidade Federal do Amazonas, Brasil

Prof. Me. Javier Antonio Albornoz, University of Miami and Miami Dade College, Estados Unidos

Prof. Dr. Jesús Montero Martínez, Universidad de Castilla - La Mancha, Espanha

Prof. Dr. João Manuel Pereira Ramalho Serrano, Universidade de Évora, Portugal

Prof. Dr. Joaquim Júlio Almeida Júnior, UniFIMES - Centro Universitário de Mineiros, Brasil

Prof. Dr. Jorge Ernesto Bartolucci, Universidad Nacional Autónoma de México, México

Prof. Dr. José Cortez Godinez, Universidad Autónoma de Baja California, México

Prof. Dr. Juan Carlos Cancino Diaz, Instituto Politécnico Nacional, México

Prof. Dr. Juan Carlos Mosquera Feijoo, Universidad Politécnica de Madrid, Espanha

Prof. Dr. Juan Diego Parra Valencia, Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín, Colômbia

Prof. Dr. Juan Manuel Sánchez-Yáñez, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México

Prof. Dr. Júlio César Ribeiro, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil

Prof. Dr. Leinig Antonio Perazolli, Universidade Estadual Paulista (UNESP), Brasil

Prof.ª Dr.ª Lívia do Carmo, Universidade Federal de Goiás, Brasil

Prof.^a Dr.^a Luciane Spanhol Bordignon, Universidade de Passo Fundo, Brasil

Prof. Dr. Luis Fernando González Beltrán, Universidad Nacional Autónoma de México, México

Prof. Dr. Luis Vicente Amador Muñoz, Universidad Pablo de Olavide, Espanha

Prof.ª Dr.ª Macarena Esteban Ibáñez, Universidad Pablo de Olavide, Espanha

Prof. Dr. Manuel Ramiro Rodriguez, Universidad Santiago de Compostela, Espanha

Prof.ª Dr.ª Márcia de Souza Luz Freitas, Universidade Federal de Itajubá, Brasil

Prof. Dr. Marcos Augusto de Lima Nobre, Universidade Estadual Paulista (UNESP), Brasil

Prof. Dr. Marcos Vinicius Meiado, Universidade Federal de Sergipe, Brasil

Prof.ª Dr.ª Mar Garrido Román, Universidad de Granada, Espanha

Prof.^a Dr.^a Margarida Márcia Fernandes Lima, Universidade Federal de Ouro Preto, Brasil

Prof.ª Dr.ª Maria Aparecida José de Oliveira, Universidade Federal da Bahia, Brasil

Prof.ª Dr.ª Maria Carmen Pastor, Universitat Jaume I, Espanha

Prof.ª Dr.ª Maria do Céu Caetano, Universidade Nova de Lisboa, Portugal

Prof.^a Dr.^a Maria do Socorro Saraiva Pinheiro, Universidade Federal do Maranhão, Brasil

Prof.ª Dr.ª Maria Lúcia Pato, Instituto Politécnico de Viseu, Portugal



Prof.ª Dr.ª Maritza González Moreno, Universidad Tecnológica de La Habana, Cuba

Prof.ª Dr.ª Mauriceia Silva de Paula Vieira, Universidade Federal de Lavras, Brasil

Prof.^a Dr.^a Odara Horta Boscolo, Universidade Federal Fluminense, Brasil

Prof. Dr. Osbaldo Turpo-Gebera, Universidad Nacional de San Agustín de Areguipa, Peru

Prof.ª Dr.ª Patrícia Vasconcelos Almeida, Universidade Federal de Lavras, Brasil

Prof.^a Dr.^a Paula Arcoverde Cavalcanti, Universidade do Estado da Bahia, Brasil

Prof. Dr. Rodrigo Marques de Almeida Guerra, Universidade Federal do Pará, Brasil

Prof. Dr. Saulo Cerqueira de Aguiar Soares, Universidade Federal do Piauí, Brasil

Prof. Dr. Sergio Bitencourt Araújo Barros, Universidade Federal do Piauí, Brasil

Prof. Dr. Sérgio Luiz do Amaral Moretti, Universidade Federal de Uberlândia, Brasil

Prof. a Dr. a Silvia Inés del Valle Navarro, Universidad Nacional de Catamarca, Argentina

Prof.ª Dr.ª Solange Kazumi Sakata, Instituto de Pesquisas Energéticas e Nucleares. Universidade de São Paulo (USP), Brasil

Prof.ª Dr.ª Teresa Cardoso, Universidade Aberta de Portugal

Prof.^a Dr.^a Teresa Monteiro Seixas, Universidade do Porto, Portugal

Prof. Dr. Valter Machado da Fonseca, Universidade Federal de Viçosa, Brasil

Prof.ª Dr.ª Vanessa Bordin Viera, Universidade Federal de Campina Grande, Brasil

Prof.ª Dr.ª Vera Lúcia Vasilévski dos Santos Araújo, Universidade Tecnológica Federal do Paraná, Brasil

Prof. Dr. Wilson Noé Garcés Aguilar, Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Colômbia

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP) (eDOC BRASIL, Belo Horizonte/MG)

C569 Ciências socialmente aplicáveis [livro eletrônico] : integrando saberes e abrindo caminhos: vol. VII / Organizadores Jorge José Martins Rodrigues, Maria Amélia Marques. – Curitiba, PR: Artemis, 2022.

Formato: PDF

Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader

Modo de acesso: World Wide Web

Inclui bibliografia

Edição bilínque

ISBN 978-65-87396-72-9

DOI 10.37572/EdArt 171222729

Ciências sociais aplicadas – Pesquisa – Brasil.
 Abordagem interdisciplinar do conhecimento.
 Rodrigues, Jorge José Martins.
 Marques, Maria Amélia.

CDD 307

Elaborado por Maurício Amormino Júnior - CRB6/2422



APRESENTAÇÃO

O sétimo volume desta coleção continua a tradição de ser um livro de temáticas emergentes interdisciplinares e transdisciplinares no campo das ciências sociais aplicadas. Interdisciplinares porque cruzam várias disciplinas do saber e transdisciplinares pela diversidade de campos do conhecimento abrangidos.

À semelhança dos anteriores volumes, a metodologia seguida na organização deste volume, podendo ser discutível, privilegiou a relevância e atualidade dos artigos, o recurso a diferentes metodologias e técnicas de investigação em ciências sociais aplicadas; o estudo de casos internacionais e nacionais, bem como a multidisciplinaridade dos estudos.

Nesse quadro, o presente volume tem como tema Saúde, Cultura e Consumo e encontra-se em torno de quatro eixos: Saúde, Cultura, Finanças e Distribuição. Na construção da estrutura de cada eixo procurou-se seguir uma lógica em que cada artigo possa contribuir para uma melhor compreensão do artigo seguinte, gerando-se um fluxo de conhecimento acumulado que se pretende fluido e em espiral crescente.

Assim, a Saúde agrupa um conjunto de cinco artigos que se preocupam com o tema. A saúde é um bem comum transversal às sociedades, o que permite movimentos transnacionais dos pacientes, seja por motivos de esperança média de vida, tratamentos específicos geograficamente localizados ou experiências forçadas devido a pandemias.

A Cultura junta sete artigos relacionados. A cultura é um património imaterial das sociedades, que permite compreender os povos, sendo o resultado de paz e acções passadas e repensadas por aqueles, com implicações nas relações internacionais, culturais, patrimoniais, etnográficas e de trabalho, com impacto na economia dos países.

As Finanças juntam um conjunto de cinco artigos. Os projectos de investimento, na óptica puramente financeira deverão ser rentáveis. Esta avaliação privilegia os esforços efectuados em investigação, inovação e *design*, na geração de fluxos de tesouraria, sob pena de as organizações criadas entrarem em falência antes do termo do mesmo.

A Distribuição junta um conjunto de quatro artigos que exploram o estímulo ao consumo. Este estímulo passa pela publicidade e pelo uso de novas tecnologias, o que gera novas soluções para os canais de distribuição com impacto na economia.

Com a disponibilização deste livro e seus artigos esperamos que os mesmos gerem inquietude intelectual e curiosidade científica, procurando a satisfação de novas necessidades e descobertas, motor de todas as fontes de inovação.

Jorge Rodrigues, ISCAL/IPL, Portugal Maria Amélia Marques, ESCE/IPS, Portugal

SUMÁRIO

SAÚDE, CULTURA E CONSUMO: DESAFIOS PARA A SUSTENTABILIDADE

\sim			_
J	v	\boldsymbol{L}	_

CAPÍTULO 11
EXPERIENCIAS DEL CONFINAMIENTO ENTRE JÓVENES UNIVERSITARIOS: LOS EFECTOS EMOCIONALES Y SOCIALES DE UN AÑO DE ENCIERRO POR LA PANDEMIA DE COVID-19
José Guadalupe Rivera González
di https://doi.org/10.37572/EdArt_1712227291
CAPÍTULO 229
LÍTIO - UMA HISTÓRIA DESDE A GOTA À PSIQUIATRIA
Joaquim José Oliveira de Sá Couto
Joana Filipa Cavaco Rodrigues
Bruno Afonso da Luz Tiago Ventura Gil Pereira
doi https://doi.org/10.37572/EdArt_1712227292
11ttps://doi.org/10.3/3/2/EdAtt_1/1222/232
CAPÍTULO 335
DESASTRE DEMOGRÁFICO EN PERÚ OCASIONADO POR EL COVID-19
Luis Alberto Meza Santa Cruz
di) https://doi.org/10.37572/EdArt_1712227293
CAPÍTULO 450
CENTRO INTEGRAL DE AYUDA PARA LA MUJER MALTRATADA EN TEPIC, NAYARIT, MEXICO
Bertha Alicia Arvizu López
Rosalva Enciso Arámbula
Gabriel Zepeda Martínez
Juana Evangelina Duarte Reynoso Nicolás Daniel Lora Ledón
Mayra Elena Fonseca Avalos
doi https://doi.org/10.37572/EdArt 1712227294

CAPÍTULO 5
ESTUDOS DE CASO COM APLICAÇÃO DO MODELO DINÂMICO DE AVALIAÇÃO E INTERVENÇÃO FAMILIAR
Dora Margarida Ribeiro Machado Maria Cristina Pinto Mendes
di) https://doi.org/10.37572/EdArt_1712227295
CULTURA
CAPÍTULO 6
DISCURSOS DE PAZ DEL NOBEL JUAN MANUEL SANTOS
Liliana Gómez
di`https://doi.org/10.37572/EdArt_1712227296
CAPÍTULO 7100
PENSAMENTO, CRIAÇÃO ARTÍSTICA E CRIAÇÃO HUMANA
António Manuel Rodrigues Oliveira
di https://doi.org/10.37572/EdArt_1712227297
CAPÍTULO 8107
ECONOMÍA Y GEOPOLÍTICA: LA RELACIÓN ENTRE CHINA Y ASIA CENTRAL
Javier Fernando Luchetti
di https://doi.org/10.37572/EdArt_1712227298
CAPÍTULO 9120
TOWARDS REGENERATIVE CULTURES AND METANARRATIVES IN GIRONA: A TRANSITION NARRATIVE-DESIGN CASE STUDY
Jan Ferrer i Picó
Bas van den Berg
di https://doi.org/10.37572/EdArt_1712227299
CAPÍTULO 10139
IMAGEN DE VALPARAÍSO, PATRIMONIO DE INMIGRANTES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX

Hernán Alejandro Elgueta Strange

doi https://doi.org/10.37572/EdArt_17122272910

CAPÍTULO 11147
INDIGENAS EN LA CARCEL: LA ARAÑA TEJIENDO SU RED
Enrique Hugo García Valencia
doihttps://doi.org/10.37572/EdArt_17122272911
CAPÍTULO 12 166
TRABAJO DOMÉSTICO Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA MEXICANA
Noemi Alejandra Armenta Sevilla Gabriel Tapia Tovar Melissa R. Melgarejo Valdéz Ramiro González Asta
doi https://doi.org/10.37572/EdArt_17122272912
FINANÇAS
CAPÍTULO 13175
EL FLUJO DE CAJA COMO HERRAMIENTA PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
Pablo Edison Ávila Ramírez Alexandra Auxiliadora Mendoza Vera Martha Margarita Minaya Macías Rubén Hernán Andrade Álvarez Angélica María Indacochea Vásquez Gina Gabriela Loor Moreira Janeth Virginia Intriago Vera Tito Alexander Cedeño Loor Jhonny Antonio Ávila Ramírez Henrry Marcelino Pinargote Pinargote Luis Andrey Aguilar Tapia Milton Geovanny Zambrano Rivera
CAPÍTULO 14189
GENERADOR BINARIO PSEUDOALEATORIO, FORMADO POR LA COMBINACIÓN DE REGISTROS DE DESPLAZAMIENTO CON RETROALIMENTACIÓN NO LINEAL
Andrés Francisco Farías Germán Antonio Montejano Ana Gabriela Garis

Andrés Alejandro Farías
https://doi.org/10.37572/EdArt_17122272914
CAPÍTULO 15
PROJETO DE MICROTURBINAS EÓLICAS: OPORTUNIDADES E DESAFIOS
Silvana dos Santos Ramos Luis Henrique Alves Candido
di https://doi.org/10.37572/EdArt_17122272915
CAPÍTULO 16217
VALORES CRÍTICOS DE POLINOMIOS HOMOGÉNEOS DE GRADO TRES SOBRE LA ESFERA UNIDAD
Julio Cesar Barros Victoria Navarro
doi:https://doi.org/10.37572/EdArt_17122272916
CAPÍTULO 17229
FALÊNCIA EMPRESARIAL, ANÁLISE DISCRIMINANTE E SCORING - UMA VISÃO GERAL
Cândido Jorge Peres Moreira Mário Alexandre Guerreiro Antão Domingos Custódio Cristóvão Hélio Miguel Gomes Marques Pedro Miguel Baptista Pinheiro João Manuel Afonso Geraldes Catarina Carvalho Terrinca https://doi.org/10.37572/EdArt_17122272917
DISTRIBUIÇÃO
CAPÍTULO 18247
ESTÍMULO AO CONSUMO: UMA INCITAÇÃO PUBLICITÁRIA COM TRAÇOS INVEJOSOS NO COMPORTAMENTO HUMANO
Karen Muzany

Pablo Marcelo García

Janaína Vieira de Paula Jordão

doi https://doi.org/10.37572/EdArt_17122272918

CAPÍTULO 19258
THE ROLE OF MOBILE BANKING IN THE NEW DIGITAL FINANCIAL FRAMEWORK: A LITERATURE REVIEW
Maria Cristina Quirici
doi'https://doi.org/10.37572/EdArt_17122272919
CAPÍTULO 20
EXPLORING PHYSICAL STORES IN OMNICHANNEL RETAIL STRATEGY. HOW INTERACTION DESIGN IS CHANGING IN-STORE BEHAVIOR
Francesca Fontana Manuel Scortichini
doihttps://doi.org/10.37572/EdArt_17122272920
CAPÍTULO 21288
THE IMPACT OF ECONOMIC POLICY UNCERTAINTY ON UNEMPLOYMENT IN THE UNITED STATES
Dejan Romih Amir Fekrazad
do) https://doi.org/10.37572/EdArt_17122272921
SOBRE OS ORGANIZADORES303
ÍNDICE DEMISSIVO

CAPÍTULO 4

CENTRO INTEGRAL DE AYUDA PARA LA MUJER MALTRATADA EN TEPIC, NAYARIT, MEXICO

Data de submissão: 10/11/2022 Data de aceite: 30/11/2022

Bertha Alicia Arvizu López

Universidad Autónoma de Nayarit Unidad Académica de Turismo y Gastronomía Tepic, Nayarit, México https://orcid.org/0000-0003-1163-5477

Rosalva Enciso Arámbula

Universidad Autónoma de Nayarit Unidad Académica de Ciencias Sociales Tepic, Nayarit, México https://orcid.org/0000-0002-8687-4141

Gabriel Zepeda Martínez

Universidad Autónoma de Nayarit Unidad Académica de Economía Tepic, Nayarit, México https://orcid.org/0000-0003-0703-7351

Juana Evangelina Duarte Reynoso

Universidad Autónoma de Nayarit Unidad Académica de Turismo y Gastronomía Tepic, Nayarit, México https://orcid.org/0000-0003-2361-9415

Nicolás Daniel Lora Ledón

Universidad Autónoma de Nayarit
Unidad Académica de
Turismo y Gastronomía
Tepic, Nayarit, México
https://orcid.org/0000-0002-2660-4254

Mayra Elena Fonseca Avalos

Universidad Autónoma de Nayarit Unidad Académica de Ciencias Sociales Tepic, Nayarit, México https://orcid.org/0000-0001-5463-543X

RESUMEN: El objetivo del proyecto, es la creación de un Centro Integral de Ayuda para Muieres Víctimas de Violencia Intrafamiliar de escasos recursos; el proyecto contempla instalaciones que permitan brindarle a dicho grupo no solo ayuda médica o psicológica, sino también espacios de aprendizaje, recreación y crecimiento personal. El Centro atenderá a las muieres maltratadas con Asistencia inmediata de protección; Cuidado de la integridad física de la persona involucrada; Orientación médica v legal: Programas alternos de terapias psicológicas dirigidas; Talleres específicos a problemáticas detectadas; Crear un programa de defensa personal para la mujer: Creando un Centro de Rehabilitación Ambulatoria a través de una asociación civil; buscando aportaciones en diversas fundaciones que permitan crear un centro de asistencia integral ambulatorio; Impulso a la elaboración de mecanismos para sancionar y erradicar prácticas de acoso callejero; Alimentar el Banco Estatal de Datos de Mujeres Víctimas de Violencia; Incorporar un lenguaje no sexista e incluyente en la administración pública municipal así como mecanismos de observancia; Desarrollar alianzas con el sector privado, académico y social para impulsar acciones que permitan combatir la violencia contra las mujeres e Impulsar la vinculación con instancias u organismos para la habilitación, mejora u operación de un albergue temporal o casa de tránsito para mujeres que viven alguna situación de violencia.

PALABRAS CLAVES: Mujeres. Violencia intrafamiliar. Victimas.

COMPREHENSIVE HELP CENTER FOR BATTERED WOMEN IN TEPIC, NAYARIT, MEXICO

ABSTRACT: The aim of this project is the creation of an Assistance Center for women with limited resources who are victims of family violence; the project integrates spaces that bring this group not only medical of psychological help, but also learning, recreation and personal growth. The Center will assist abused women with immediate protection assistance, care of the physical integrity of the person, medical and legal orientation, alternative programs of psychological therapy, workshops with specific problems, the creation of a program of personal defense for women, by creating a rehab ambulatory center through a civil association, looking for shares of diverse foundations that allow to create an ambulatory assistance center, the elaboration of mechanisms to detect and eliminate practices of street harassment, include data on the bank of data of women violence victims, incorporate a non-sexist and including language of the public municipal administration and observing mechanisms, develop alliances with the private, academic and social sectors to perform actions that allow the fight against women violence through instances and organisms for the habilitation, improvement and operation of a temporary shelter or transit house for women who live in any violence situation.

KEYWORDS: Women. Family violence. Victims.

1 INTRODUCCIÓN

Se entiende por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado¹ (Conapred, 1995); en el ejercicio de la violencia que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre varones y mujeres, y que perpetúa la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino. Ésta se caracteriza por responder al patriarcado como sistema simbólico que determina un conjunto de prácticas cotidianas concretas, que niegan los derechos de las mujeres y reproducen el desequilibrio y la inequidad existentes entre los sexos. La diferencia entre este tipo de violencia y otras formas de agresión y coerción estriba en que en este caso el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer.

A lo largo de la historia, las distintas formas de violencia se han manifestado en las sociedades como producto de la dominación que determinados sectores o grupos

¹ Artículo 1.- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "convención de Belem do Para".

ejercen sobre otros. En este contexto, la violencia de género es un mecanismo social clave para perpetuar la subordinación de las mujeres, puesto que, debido a que el poder se considera patrimonio genérico de los varones Posada (2009), señala que la hegemonía masculina se basa en el control social de lo femenino. Por lo tanto, las violaciones a los derechos humanos de las mujeres se relacionan directa o indirectamente con el sistema de género y los valores culturales dominantes.

La violación de los derechos de las mujeres y la violencia de género no son problemas nuevos; suponen conductas que hasta hace muy poco tiempo eran socialmente aceptadas y que, por estar circunscritas en general al ámbito de la vida privada, eran muy poco conocidas. No obstante, es evidente que el mestizaje en América Latina y el Caribe se funda en un paradigma basado en la violación de las mujeres indígenas. Por otra parte, estudios de carácter histórico realizados en algunos países revelan que la violencia física o "sevicia" de los hombres contra sus esposas ya era un hecho conocido en los siglos XVIII y XIX y que la violencia se consideraba una "corrección punitiva" aceptable en el caso de las mujeres que no cumplían con los mandatos sociales (Cavieres, 1992).

Sin embargo, sí es reciente la preocupación por las mujeres que sufren agresiones físicas, sexuales y psicológicas en el medio familiar, laboral y educacional. Hoy en día se observan ciertos cambios en la percepción del problema, que responden al profundo cuestionamiento de la consustancialidad de la violencia a las relaciones de género, en tanto que la evaluación de la violencia como algo negativo, en cualquiera de sus expresiones en la vida social es cada vez más generalizada.

Bajo el concepto violencia de sexual o doméstica, de acuerdo al espacio de relación y de ejercicio de poder en el cual ocurren los hechos, se consideran delitos las violaciones sexuales y el incesto, el asedio sexual en el trabajo y en las instituciones educacionales, la violencia sexual contra mujeres detenidas o presas, la violencia contra las mujeres desarraigadas y el tráfico de mujeres. No obstante, en la región, estas expresiones de violencia extrema no se han analizado ampliamente y, en general, no se realizan investigaciones específicas sobre el tema o bien se les ignora. El problema más conocido es la violencia sexual o domestica que se produce en el ámbito doméstico y familiar; en el presente documento se le otorga particular atención, puesto que en torno a ella en los últimos años se han gestado experiencias institucionales importantes, se han introducido cambios sustanciales en las legislaciones y se han articulado acciones colectivas de las mujeres. (Nieves, 1996)

La violencia doméstica es una de las diversas maneras que la humanidad sufre, ya que la casa por tradición y creencia cultural es el lugar de resguardo y comodidad, y a su

vez es la que representa la mayor peligrosidad para la entereza física, moral e incluso la vida de muchas mujeres, niñas, niños y personas mayores. La violencia doméstica es un fenómeno global, no es exención de una nación clase social, raza, religión, nivel académico o grupo étnico. De ahí que corporaciones internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización Mundial de la Salud manifiesten señales de prevención a los gobiernos sobre este embarazoso problema social, tan extendido en el mundo, que se le considera como un grave problema de salud pública. (Castro, 2005)

Según los datos de mujeres con mayor propensión a experimentar violencia por cualquier agresor a lo largo de la vida son aquellas que residen en áreas urbanas (69.3%), de edades entre 25 y 34 años (70.1%), con nivel de escolaridad superior (72.6%) o bien no pertenecen a un hogar indígena (66.8 por ciento). En las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, los principales delitos cometidos en contra de las mujeres son los relacionados con el abuso sexual (42.6%) y la violación (37.8 por ciento). Y conforme a los resultados de la ENSU tercer trimestre 2020, se estima que entre enero y septiembre de 2020, el 9% de los hogares experimentaron alguna situación de violencia familiar.

Los Censos del Gobierno Federal revelan que, de los presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas, los principales delitos cometidos en contra de las mujeres son los relacionados con el abuso sexual (42.6%) y la violación (37.8 por ciento). (Inegi, 2020)

En el 2018 el Instituto Municipal de la Mujer de Tepic presentó el Diagnóstico Tipos y Modalidades de Violencia en Tepic, donde el 42% de mujeres mencionan haber vivido violencia psicológica en la comunidad y, entre los principales factores de riesgo de las mujeres se encuentran el saber que existen personas que pueden violentarles en sus colonias 34%, secuestros ocurridos en sus colonias 22.5%, asesinatos de mujeres en sus colonias 21.82% y suicidios de mujeres 14.77%; como se puede observar las muertes de mujeres pasaron a ser cifras invisibles que cada día se multiplicaban (Gazcón, 2020).

Dicho lo anterior, la problemática a resolver con la ejecución de este proyecto es atender demandas y necesidades de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, por ello será menester, dar un apoyo humanitario en el centro integral para todas estas víctimas que no poseen el poder económico para poder sobrellevar su problema.

Es importante para conocer la gravedad de las distintas manifestaciones de la violencia de género, de acuerdo a su magnitud y alcance y a sus consecuencias individuales y sociales, que exige acciones urgentes para apoyar y proteger a las víctimas y lograr que las mujeres puedan hacer valer y ejercer sus derechos como personas y que la sociedad cuente con los instrumentos para sancionar a los agresores.

Por consecuencia, será necesario diseñar e implementar estrategias preventivas en las instancias políticas, legislativas, judiciales y educacionales, cuyos efectos positivos se podrán visualizar a mediano y largo plazo; por lo que se tendrá que adoptar medidas para hacer frente a esta problemática sin tomar en cuenta los contenidos del modelo cultural dominante y los procesos de reproducción simbólica que legitiman la violencia de género.

Considerando que las raíces del problema son estructurales, será imprescindible implementar políticas públicas que permitan modificar los mecanismos que conducen a su perpetuación y reproducción, e ir creando un ambiente propicio para la igualdad entre varones y mujeres y al respeto de la dignidad de las personas (Nieves, 1996). Toda vez, que de acuerdo a las estimaciones mundiales publicadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) indican que alrededor de una de cada tres mujeres (30%) en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. (OMS, 2021)

La problemática a resolver con la ejecución del proyecto es atender demandas y necesidades de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, entendiendo como una violación a los derechos humanos cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta cause daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial. Tanto en el ámbito público como en el privado, a personas del grupo familiar, por parte de parientes, convivientes o con quien se haya procreado hijos e hijas; o cuando alguno de los miembros de la familia abusa de su fuerza, autoridad o cualquier otro poder que tenga, violenta la tranquilidad de uno o varios miembros de la familia, y comete violencia intrafamiliar.

Es relevante dar un apoyo humanitario para todas estas víctimas que no poseen el poder económico para poder sobrellevar su problema, teniendo que aguantar tantas humillaciones por parte de sus parejas e incluso sus propios hijos. A causa de esta situación se planteó un proyecto el cual sería de mucho beneficio para las víctimas de esta violencia porque no se debe olvidar que son familias enteras las que sufren estas circunstancias, siendo un deber social y personal el no hacer caso omiso a esta situación que ocasiona tanto dolor y sufrimiento en tantas familias Nayaritas y es un deber ciudadano poder ayudarlas, si no en un sentido global por lo menos en un sentido comunitario como es la opción de un Centro Integral de Apoyo para Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar en el estado de Nayarit, México.

El aporte del proyecto será ambicioso por ser integral, se canalizarán en resguardo a las familias, así como también se le dará un apoyo legal, psicológico y sobre todo humanitario y social ya que no hay que olvidar que la familia constituye el núcleo y la célula principal de toda sociedad. La importancia de lleva a cabo el proyecto es porque existe población afectada por la violencia intrafamiliar (regularmente mujeres y niños) que han estado por muchos años imposibilitados de tener acceso a diferentes aspectos propios de una existencia integral (psicológicos, jurídicos, médicos, espirituales, laborales, sociales, recreativos, ocupacionales, etc., (Bravo, 2008).

El objetivo principal es desarrollar un anteproyecto con base a lineamientos técnicos para el equipamiento en el área de un "Centro Integral de Ayuda" con apoyo Integral para Mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar, en el Municipio de Tepic, Nayarit, México. Para lograr lo anterior, es necesario diseñar un proyecto integral de atención temporal, con espacios confortables y áreas psicológicas, legales y ocupacionales que cubran las necesidades básicas de las familias violentadas, y que ayuden a las familias a sobrellevar sus problemas personales y las preparen para soluciones de fondo; Crear un programa de defensa personal para la mujer y crear a través de una asociación civil un centro de rehabilitación ambulatoria con aportaciones de la iniciativa privada.

2 SOPORTE TEÓRICO

La Organización de las Naciones Unidas señala que la violencia contra la mujer incluye, entre otras:

"la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia y en la comunidad en general, incluidas las palizas, el abuso sexual de niñas, la violencia relacionada con la dote, la violación marital, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales dañinas para la mujer, la violencia no conyugal y la violencia relacionada con la explotación, el acoso sexual y la intimidación en el trabajo, en las instituciones educativas y en cualquier otro lugar, el tráfico de mujeres, la prostitución forzada y la violencia perpetrada o tolerada por el Estado" (Naciones Unidas, 1993).

El fenómeno de la violencia intrafamiliar, está basado principalmente en el modelo del patriarcado, donde el hombre es visualizado culturalmente como un ente superior a la mujer, apareciendo instalado en un sistema de valores y creencias de la cultura patriarcal, permitiendo las relaciones de abuso de poder hacia quienes se atribuye una condición de inferioridad, principalmente niños, ancianos y las mujeres (Villa & Araya, 2014)

En lo que refiere a **Honduras**, el concepto de violencia de género más usado solo atiende a la perpetuada en el ámbito doméstico, para lo que se ha creado la Ley de Violencia Doméstica y existen dos casas de acogida estatales; uno en Tegucigalpa, y otro

en San Pedro de Sula, y un tercer refugio privado ubicado en Santa Rosa de Copan que atiende únicamente ese tipo de casos.

A pesar de que la mayor parte de la violencia contra las mujeres se da en el marco del Crimen Organizado (CO), no existen mecanismos adecuados de protección ni algún centro que dé respuesta a mujeres víctimas de este tipo de violencia, lo que supone contemplar una definición más amplia de violencia de género, tal como lo recoge la definición de la Convención de Belem Do Pará. (Andrade, 2014)

En lo que respecta al "albergue temporal y de Apoyo integral para mujeres víctimas de violencia Intrafamiliar" en **Purulhá, Baja Verapaz**, surge del índice de denuncias por parte de las personas que han sufrido tal tipo de maltrato en la comunidad y municipios aledaños al departamento. Se puede decir que la situación de las mujeres en Purulhá, muestra un índice considerable de denuncias por violencia intrafamiliar, tanto en el Juzgado de Paz como en la Policía Nacional Civil, las cuales advierten que han sido golpeadas o ultrajadas por parte de su pareja, conyugue e inclusive por sus propios hijos. (Bravo, 2008)

En lo que atañe a **Chile**, dentro del programa a desarrollar, los Centros de la Mujer giran en torno a un objetivo General que es "Contribuir en el ámbito local, a reducir la violencia contra la mujer, especialmente la que se produce en las relaciones de pareja, mediante la implementación de un modelo de intervención integral con énfasis en la prevención comunitaria del problema y la atención de las mujeres que son víctimas de éste". Facilitando una instancia de contención, estabilización emocional y protección a mujeres que viven violencia, fortaleciendo capacidades personales para enfrentar el problema de que son objeto, mediante una intervención integral (psicológica, social y legal) que les permita aumentar sus niveles de autonomía y autoestima. (Villa & Araya, 2014)

En lo que concierne a **Ecuador,** la finalidad de los albergues, es crear un espacio apto para recibir a mujeres maltratadas, por lo cual el lugar debe contar con el diseño de una construcción interior óptima para que cada una de esas mujeres pueda sentir que tiene todos los servicios y herramientas que le permitan superar los golpes físicos, mentales y emocionales de la violencia. (Sevilla, 2016)

Ahora bien, el proyecto de Musicoterapia en **Cuba**: aplicación de un programa piloto con mujeres víctimas de violencia domestica Fernández (2011), concluye que la aplicación de esta metodología supuso el aumento de la autoestima del 50% de las participantes y, además, promovieron las relaciones interpersonales entre ellas. Asimismo, afirman la disminución de la irritabilidad, taquicardias, bajo deseo sexual, cansancio, pesadillas, dolor de cabeza y/o la depresión. También les permitió trabajar la necesidad del autocuidado, comenzar a apreciar el contacto corporal y controlar

su ansiedad mediante el uso de la música. Todo ello supuso reconstruir su identidad. (Fontanil & Alcedo. 2016)

En lo que compete al **Centro de Justicia para las Mujeres en Colima,** es una institución que concentra "servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género". Cuenta con "instancias gubernamentales y asociaciones de la sociedad civil que atienden de manera coordinada y bajo un mismo techo las necesidades de las mujeres víctimas de violencia" y de sus hijas e hijos, entre los servicios proporcionados en estos Centros se encuentran: Atención psicológica, jurídica y médica; albergues temporales; ludoteca con expertas/os en temas de desarrollo infantil, y talleres de empoderamiento social y económico para apoyar a las mujeres a salir del círculo de violencia. (Andrade, 2016)

Por último, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). En el Estado de **San Luis Potosí**, desde su creación el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, cuenta en su estructura orgánica con el Área de Atención Ciudadana, y aun siendo un organismo normativo por ley, ofrece en esta área asesoría jurídica y atención psicológica personalizada a las mujeres víctimas de violencia familiar y de género, dando respuesta a la demanda de la población femenina. (Inmujeres, 2012)

2.1 MARCO JURÍDICO

En esta síntesis se mostrarán los principales tratados internacionales, que el gobierno mexicano ha firmado y ratificado, en materia de derechos humanos y, en particular, los que cuidan el camino de las mujeres a una vida libre de violencia.

El Estado mexicano ha participado de todos los convenios y tratados internacionales que velan por el desarrollo y el pleno ejercicio de los derechos inherentes a la persona y ha firmado y ratificado diversos instrumentos internacionales, entre los que se puede destacar:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Los protocolos facultativos al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

Declaración del Milenio

Sin embargo, a pesar de los avances señalados, se ha diagnosticado a nivel mundial la necesidad de contar con instrumentos que procuren los Derechos Humanos

de las mujeres, debido a la desigualdad, discriminación y violencia de las que son víctimas por razones de género y en este sentido, algunos de los tratados que México ha signado son:

- Marco Jurídico Internacional a favor de la igualdad de las mujeres y contra la violencia de género.
- Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores (1921)
- Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad (1933)
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Aiena (1950)
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952)
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1957)
- Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para
 Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios (1962)
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, CEDAW (1979)
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990)
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2003)
- Protocolo que Modifica el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores, del 30 de septiembre de 1921 y el Convenio para la Represión de la Trata de Personas
- Mujeres Mayores de Edad, del 11 de octubre de 1933 (1947)
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, CEDAW (1999)
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas

Marco Jurídico Internacional a favor de la igualdad de las mujeres y contra la violencia de género.

Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2001)

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993)

Convenciones y Protocolos Interamericanos

Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer (1933)

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer (1948)

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (1948)

Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" (1969)

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia

Contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará" (1994)

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de

Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999)

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador" (1988)

2.2 MARCO JURÍDICO NACIONAL

En agosto de 2006 el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (COCEDAW), sugirió a México de manera específica que, a la luz de la recomendación general número 19, adoptara sin demora, todas las medidas necesarias para poner fin a la violencia perpetrada contra la mujer por cualquier persona, organización o empresa, así como a la violencia cometida por agentes estatales, o derivada de sus acciones u omisiones a todos los niveles. Instó al gobierno mexicano a acelerar la aprobación de la enmienda al Código Penal para tipificar el feminicidio como delito y a que procediera a la aprobación del proyecto de Ley General para el Acceso de las Muieres a una Vida Libre de Violencia.

En el año 2007 se aprueba la "Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia" (LGAMVLV), con el fin de garantizar y proteger el derecho de las mujeres y reconoce, además, la violencia extrema contra las mujeres como producto de la violación de sus Derechos Humanos. Los tipos de violencia contra la mujer que reconoce esta ley son: la violencia psicológica, física, patrimonial, económica y sexual y los ámbitos o modalidades que menciona son: violencia familiar, violencia laboral, violencia docente, hostigamiento sexual, acoso sexual, violencia comunitaria, violencia institucional y violencia feminicida.

Por último, pero no menos importante, en el mes de abril de 2011, el Estado mexicano, en respuesta a las recomendaciones del Comité de la CEDAW, tipifica el feminicidio en el Código Penal Federal.

2.3 CÓDIGO PENAL FEDERAL

Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia:
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público. A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.

Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio. En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas de homicidio.

Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

2.4 MARCO JURÍDICO DEL ESTADO DE NAYARIT

A partir de la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida sin Violencia, diversos estados de la república mexicana han armonizado sus leyes. En el estado de Nayarit, el 15 de noviembre del 2008, se publicó en el Periódico Oficial

de Gobierno del Estado de Nayarit la "Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit". Los principales ejes de esta ley son:

- I. La no discriminación;
- II. La autodeterminación y libertad de las mujeres;
- III. La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres:
- IV. El respeto a la dignidad de las mujeres;
- V. El pluralismo social y la multiculturalidad de las mujeres; y
- VI. La perspectiva de género que permite incorporar a la mujer como sujeto social.

Así también, por violencia feminicida se entiende, la forma extrema de violencia de género contra mujeres que puede culminar con la muerte. La pérdida de la vida tendrá que darse como resultado de la violencia de género y bajo las características y supuestos que establezca el Código Penal.

Por lo que, en consecuencia, el 29 de septiembre del 2012, se modificó el Código Penal del Estado de Nayarit para tipificar el delito de feminicidio, quedando asentado en el Artículo 134 (Gobierno Federal, 2012) y siendo reformado el 09 de Enero de 2020 y modificando los numerales de dichos artículos siendo ahora el 361 Bis y 361 Ter.

ARTÍCULO 361 Bis.- Se impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y multa de quinientos a mil días, a quien cometa el delito de feminicidio. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen motivos de género, cuando se acredite alguna de las circunstancias siguientes:

- I. La víctima presente signos recientes de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o indicios legalmente preconstituidos de amenazas, acoso, hostigamiento, violencia intrafamiliar o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público;
- V. Cuando el sujeto activo haya cometido sobre la víctima otro delito de tipo sexual;
- VI. El homicidio se cometa para ocultar una violación o evitar que se denuncie o sancione dicho ilícito;
- VII. La víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad, de cualquier forma, o

VIII. Que se cometa por odio, aversión obsesiva, discriminación o dominio hacia la mujer.

En caso que no se acredite el feminicidio se aplicarán las reglas del homicidio.

ARTÍCULO 361 Ter.- Se aumentará hasta en una cuarta parte más la pena de prisión señalada en el artículo anterior y multa de seiscientos a mil doscientos días, cuando entre el responsable y la víctima de feminicidio, se actualice alguno de los supuestos siguientes:

- Que exista o haya existido una relación de parentesco por consanguinidad, matrimonio o concubinato;
- II. Que exista una relación de noviazgo, amistad o cualquier otra relación sentimental de hecho, laboral, docente, vecinal o cualquier otra que implique confianza, subordinación, superioridad o ventaja;
- III. Que el sujeto activo sea padrastro, hijastro o hermanastro de la víctima, o
- IV. Que la víctima se encuentre en estado de gravidez.

Tratándose de una relación de parentesco, se impondrá además de la prisión, la pérdida de derechos con respecto a la víctima u ofendidos, incluidos los de carácter sucesorio.

3 MECANISMOS DE ACCION

- 1. Asistencia inmediata de protección.
 - Esto se dará a través de un teléfono de emergencia que estará enlazado con los servicios de seguridad pública protección civil y servicios médicos a efecto de responder a la brevedad al llamado de auxilio. La línea telefónica permite el monitoreo permanente de las necesidades de la población; proporciona atención a través de profesionales que escuchan, orientan y canalizan a las usuarias, de forma asertiva a las diferentes instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.; dónde reciban el apoyo psicológico y/o jurídico o cualquier otro servicio solicitado de forma personalizada.
 - Es un servicio gratuito y confidencial, de acompañamiento para hablar de su problemática y de sus inquietudes con personal especializado en materia psicológica y asuntos jurídicos durante las 24 horas los 365 días del año.
- 2. Cuidar la integridad física de la persona involucrada.
 - Se ofrecerá el auxilio corporativo necesario para salvaguardar la integridad de la o las personas involucradas con el apoyo de elementos de seguridad y la asistencia de personal especializado en la materia. (Médico, psicólogo,

trabajadora social etc.). Así como ofrecer a la víctima información y asesoramiento adecuado, así como, la movilización de los recursos disponibles para la resolución de los problemas más inmediatos.

Acompañar a la víctima en todos los trámites necesarios (traslado al centro de atención, a otras dependencias policiales, al domicilio familiar para recoger sus enseres u objetos personales, traslado a otro domicilio).

Realizar la inspección ocular del lugar donde se produjo la agresión, detallando los vestigios que pudieran evidenciar el desarrollo de los hechos e incautando, si fuera necesario, los instrumentos utilizados para perpetrar la agresión.

Localizar testigos directos o indirectos, que puedan ofrecer testimonio sobre hechos o circunstancias que confirmen el testimonio de la víctima.

En todos los casos y siempre que la víctima lo desee, se mantendrá con ella una entrevista en un espacio de confidencialidad que le permita preservar su intimidad y privacidad, sin injerencias e interrupciones. Durante el desarrollo de la entrevista es fundamental establecer un buen contacto con la víctima, de modo que se sienta protegida, escuchada, comprendida y se genere un clima de confianza que le permita sobreponerse a su desamparo y confusión. Es necesario informarle de sus derechos y evaluar conjuntamente con ella el peligro existente, proponiendo soluciones de urgencia útiles y ayudándola a la toma de decisiones inmediatas.

Igualmente, debe ser informada sobre las posibilidades reales de intervención policial, las acciones que puede emprender y sus consecuencias judiciales. En este caso, es muy importante el estímulo a la denuncia como acción que se emprende para romper una relación abusiva, informándola que no es preciso que ésta sea formulada inmediatamente, pudiendo recibir asesoramiento jurídico previo a cargo de la abogada del Centro de Atención.

En el caso de que la víctima no desee abandonar el espacio familiar, se le ayudará en la adopción de las medidas que resulten necesarias para garantizar su integridad física, psíquica y social, así como en la búsqueda de soluciones adecuadas para resolver su situación. En este supuesto, se establecerá conjuntamente con la víctima, un plan de seguridad que deberá contener una serie de medidas que permitan su salida del domicilio y/o el aviso a la Policía ante una posible situación de riesgo En todos los casos, se informará a la víctima del resto de servicios que se ofrecen en el Centro de atención, donde podrá contar con atención profesional especializada de carácter social, psicológico y jurídico.

Si como consecuencia de la intervención policial, la víctima decide acudir al Centro de Atención, se mantendrá una coordinación permanente entre las profesionales integrantes del mismo que permita el seguimiento del caso y la adopción de las medidas adecuadas de protección a la víctima. (Díaz, 2008)

3. Orientación médica y legal

A través de profesionales en las áreas para proporcionar el asesoramiento médico-legal que permita a la víctima tener los elementos de juicio necesarios para su proceder.

4. Programas alternos de terapias psicológicas dirigidas

Terapias psicológicas que permitan a la víctima de abuso físico o mental reencontrar los valores esenciales de autoestima que le permitan sobrepasar el evento.

5. Talleres específicos a problemáticas detectadas

Elaboración de talleres específicos que coadyuven a la integración social de las víctimas.

Realizar campañas masivas de difusión a la población sobre los tipos, modalidades y consecuencias de la violencia sexual o doméstica y feminicida; así como los recursos legales, de protección y actuación con enfoque Comunicación Social interseccional, intercultural e incluyente; haciendo énfasis en lengua de señas mexicana, braille y de pueblos originarios. Del mismo modo, Campañas de Prevención y sensibilización. Esta atención itinerante puede ser la oportunidad para realizar jornadas de sensibilización acerca de los roles de género, la violencia, la resolución no violenta de conflictos etc. puede hacerse a través de pláticas, talleres, trípticos, cinedebate y toda la serie de apoyos visuales y tecnológicos para llegar a un mayor número de personas.

6. Crear un programa de defensa personal para la mujer

La Defensa Personal para la Mujer pretende afrontar el problema de la violencia de género desde un prisma global. Es decir, aportar a nivel general conocimientos, actitudes y técnicas ante situaciones de agresión y a nivel concreto de autoafirmar y reforzar psíquica y físicamente a mujeres que sufren, o son susceptibles de sufrir, la violencia de género, a la vez que apoya y refuerza su seguridad personal y autoestima y promueve una autonomía personal física y mental en métodos de autodefensa y evasión con el objetivo de salvar situaciones anómalas, difíciles, potencialmente peligrosas o claramente de peligro mediante una información y formación adecuadas en este área.

- Todo ello con el propósito de formar mujeres desde edades tempranas con programas de prevención, y evitar el maltrato cuando ya está presente.
- Crear un centro de rehabilitación ambulatoria a través de una asociación civil
 Buscar aportaciones en diversas fundaciones que permitan crear un centro
 de asistencia integral ambulatorio.
- 8. Impulsar la elaboración de mecanismos para sancionar y erradicar prácticas de acoso callejero.
- 9. Alimentar el Banco Estatal de Datos de Mujeres Víctimas de Violencia
- 10. Incorporar un lenguaje no sexista e incluyente en la administración pública municipal, así como mecanismos de observancia.
- 11. Desarrollar alianzas con el sector privado, académico y social para impulsar acciones que permitan combatir la violencia contra las mujeres. A través de documentos de apoyo que necesitan para saber o tratar un poco más el tema de violencia intrafamiliar.
- 12. Impulsar la vinculación con instancias u organismos para la habilitación, mejora u operación de un albergue temporal o casa de tránsito para mujeres que viven alguna situación de violencia.

4 REQUERIMIENTOS

4.1 UNIVERSO DE TRABAJO (POBLACIÓN)

Toda mujer sin importar condición física o mental que requiera del servicio de asistencia inmediata por un evento de agresión o maltrato

La población atendida en el inicio del programa abarcara las principales ciudades y municipios y se extenderá conforme se establezcan los apoyos y la coordinación interdisciplinaria correspondiente.

4.2 TÉCNICAS

Las técnicas utilizadas, serán las propias de un servicio de emergencia que se utilizan en los servicios de seguridad del orden médico y de asistencia civil.

4.3 TRABAJO DE CAMPO

El trabajo de campo es de vital importancia a efecto de crear conciencia y motivar a las mujeres a denunciar los eventos de abuso, a través de: Spots publicitarios en radio, prensa y televisión, página web que informe y oriente a las personas involucradas, una

red de información interinstitucional con personal del área de trabajo social y módulos de información estratégicamente ubicados.

4.4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Recursos humanos

Personal base para el funcionamiento del Centro Integral de Ayuda:

Psicólogos

Sociólogos

Médicos

Trabajadoras sociales

Asistentes de teléfonos de emergencia (Call center)

Además de la página web.

4.5 PRESUPUESTO

Recursos financieros.- presupuesto designado para la operación del centro por **capitulo** y partida de gasto.

Recursos humanos.- gasto por concepto de nómina del personal asignado al centro por categoría y función.

Recursos materiales.- elementos necesarios para el funcionamiento de las áreas correspondientes.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Aliaga, P., Ahumada, S. & Marfull, M. (2003). Violencia hacia la mujer un problema de todos. *Revista chilena de obstetricia y ginecología*, 68(1), 75-78. Recuperado de: https://dx.doi.org/10.4067/S0717-75262003000100015

Andrade, S. (2014). Creación de un centro de atención a mujeres víctimas de violencia del Crimen Organizado en Honduras. Honduras. Recuperado de: http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/109318

Andrade, G. (2016). Elaboración del Manual de Organización del Centro de Justicia para las Mujeres. Monterrey. Recuperado de: https://dspace.colima.tecnm.mx/handle/123456789/1006

Bravo, A. (2008). Albergue temporal y de apoyo integral para mujeres victimas de violencia intrafamiliar Purulha, Baja Verapaz Guatemala. Purulha, Baja Verapaz , Guatemala. Recuperado de: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/02/02 2122.pdf

Castro, L. (2005). La violencia domestica un grave problema social y de salud publica. Monterrey, Mexico. Recuperado de: https://repositorio.tec.mx/bitstream/handle/11285/572948/DocsTec_4753. pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cavieres, E. (1992). Amor, sexo y matrimonio en chile tradicional, la sociedad colonial vista desde la vida cotidiana. *Tiempo y Espacio.* (3), 85-89. Recuperado de: https://revistas.ubiobio.cl/index.php/TYE/article/view/1560

CNDH. (2008). Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Nayarit. Tepic, Nayarit, México. Recuperado de: https://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/DMVLV/AMVLV/NAY-LAMVLV.pdf

Conapred. (1995). Convencion interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer radicar la violencia contra la mujer. Brasil. Recuperado de: https://www.conapred.org.mx/leyes/convencion belem do para.pdf

CEPAL (1996). Mujer y desarrollo. Violencia de género: un problema de derechos humanos. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Organización de las Naciones Unidas. REcuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5855/1/S9600674 es.pdf

Cota, J., Jiménez, E. & Moraga, K. (2011). Diagnóstico de Cultura institucion en la administracion publica del estadode sonora. Hermosillo, Sonora, México. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Sonora/SON_meta11_1_2011.pdf

Díaz, N. (2008). Modelo integral de atención a mujeres que viven violencia. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/TAB/tab04.pdf

DOF, N. L. (2009). Biblioteca virtual Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. México. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf

Fontanil, Y. & Alcedo, M. (2016). Proyecto de intervencion social con mujeres victimas de violencia de genero y sus hijas e hijos. Oviedo. Recuperdo de: https://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/39156

Gazcón, M. (2020). Nayarit y sus violencias. a dos años de la declaratoria de AVGM. Tepic, Nayarit, México.Recuperado de: file:///C:/Users/Rosalva%20Enciso/Downloads/2631-Texto%20del%20 art%C3%ADculo-12166-2-10-20191025.pdf

Gobierno Federal. (2012). Estudio sobre el feminicidio en Tepic, Nayarit, México. Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Nayarit/NAY M8 ESTUDIO 2012.pdf

Gobierno Municipal. (12 de agosto de 2020). Gaceta oficial extraordinaria del municipio de Tepic No. 25. Recuperado de: http://tepic.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/gaceta_extraordinaria_25.pdf

Inegi. (23 de noviembre de 2020). Comuniado de prensa Num/568/20. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/violencia2020_nal.pdf

Insituto de las Mujeres del estado de S.L.P. (2012). Modelo de atención mujeres victimas de violencia familiar y de genero. San Luis Potosí, México. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lqamvlv/27.pdf

OMS. (15 de abril de 2019). Preguntas y respuestas: violencia contra la mujer durante la pandemia de COVID-19. Recuperado de: https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/violence-against-women-during-covid-19

OMS. (8 de marzo de 2021). Violencia contra la mujer. Organización Mundial de la Salud. Recuperado de: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women

Posada, R. (2009). Filosofía y Feminismo en Celia Amorós. Madrid, España. Recuperado de: file:///C:/Users/Rosalva%20Enciso/Downloads/ecob,+ASEM0909110149A.PDF.pdf

Sevilla, M.B. (2016). *Centro de cuidado y aprendizaje para mujeres víctimas de violencia*. Tesis (Licenciado en Diseño Interior), Universidad San Francisco de Quito, Colegio de Arquitectura y Diseño Interior; Quito, Ecuador, Editorial: Quito, USFQ. Recuperado de: https://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/5955

Villa, G. & Araya,S. (2014). Mujeres victimas de violencia intrafamiliara y tratamiento recibido en el centro de la mujer la Florida. Santiago, Chile. Recuperado de: http://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/handle/123456789/1297

SOBRE OS ORGANIZADORES

Jorge Rodrigues é economista. Licenciado, mestre e doutor em Gestão (ISCTE-IUL), com Agregação (UEuropeia). Mestre e pós-doutorado em Sociologia – ramo sociologia económica das organizações (FCSH NOVA). Professor coordenador com agregação no ISCAL – *Lisbon Accounting and Business School* / Instituto Politécnico de Lisboa, Portugal. Exerceu funções de direção em gestão (planeamento, marketing, comercial, finanças) no setor privado, público e cooperativo. É investigador integrado no Instituto Jurídico Portucalense. Ensina e publica nas áreas de empresa familiar e família empresária, estratégia e finanças empresariais, gestão global, governabilidade organizacional, marketing, planeamento e controlo de gestão, responsabilidade social e ética das organizações.

Maria Amélia Marques, Doutora em Sociologia Económica das Organizações (ISEG/ULisboa), Mestre em Sistemas sócio-organizacionais da atividade económica - Sociologia da Empresa (ISEG/ULisboa), Licenciada (FPCE/UCoimbra), Professora Coordenadora no Departamento de Comportamento Organizacional e Gestão de Recursos Humanos (DCOGRH) da Escola Superior de Ciências Empresariais, do Instituto Politécnico de Setúbal (ESCE/IPS), Portugal. Membro efetivo do CICE/IPS – Centro Interdisciplinar em Ciências Empresariais da ESCE/IPS. Membro e Chairman (desde 2019 da ISO-TC260 HRM Portugal. Tem várias publicações sobre a problemática da gestão de recursos humanos, a conciliação da vida pessoal, familiar e profissional, os novos modelos de organização do trabalho, as motivações e expectativas dos estudantes Erasmus e a configuração e dinâmica das empresas familiares. Pertence a vários grupos de trabalho nas suas áreas de interesses.

ÍNDICE REMISSIVO

Α

Análise Discriminante 229, 230, 231, 234, 235, 236, 241, 243

Arte 86, 100, 101, 147

Asia Central 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119

В

Brecha de género 166, 173

C

Caída del Nivel de Mortalidad 35

Case studies 69, 120, 277, 280, 284, 285

China 9, 10, 39, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 151, 165, 246, 264, 280, 281, 283, 287

Clave 1, 25, 26, 35, 52, 87, 107, 111, 147, 166, 189, 190, 198, 199, 217, 289

Comunicação 73, 77, 79, 80, 81, 212, 247, 248, 256, 257

Confinamiento 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 23, 26, 28

Consumo 23, 101, 114, 116, 170, 171, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 256, 257

Continuidade 230, 239, 241, 244, 246, 253

COVID-19 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 18, 20, 21, 22, 23, 27, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 67, 127, 137, 258, 263, 264, 265, 271, 272, 273, 274, 277, 289, 293, 294, 298, 299, 300

Covid-19 crisis 258, 264, 273

Criação 100, 101, 102, 103, 104, 231, 237

D

Decisiones de inversión 176

Democracia 83, 85, 87, 88, 91, 92, 98

Desarrollo 8, 36, 44, 53, 57, 63, 67, 85, 90, 93, 111, 112, 114, 117, 118, 139, 140, 141, 142, 148, 150, 151, 152, 154, 164, 166, 167, 169, 171, 172, 173, 177, 180, 183, 202

Design 120, 121, 122, 123, 124, 128, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 204, 205, 206, 207,

208, 209, 210, 213, 215, 216, 276, 279, 280, 284

Design de pás 204, 205

Digitalization 258, 259, 263, 264, 265, 266, 271, 272, 275, 283, 285

Discursos 83, 84, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 96, 97, 116

Ē

Economía 5, 6, 36, 49, 50, 90, 96, 107, 109, 112, 114, 116, 117, 142, 148, 166, 168, 171, 172, 173, 174, 188, 229, 258

Economic policy 288, 289, 290, 291, 292, 293, 298, 299, 300, 301, 302

Energia eólica 204, 205, 210, 214, 215

Enfermagem 69, 70, 71, 80, 81, 82

Enfermagem Familiar 69

Espacio público 10, 139, 140

Esperanza de Vida al Nacer 35, 41, 44, 47, 48

Estudo de caso 69,71

Etnografía 4, 5, 27, 28, 147, 150, 155, 164

European Cultures 120

Excitação psicótica 29

Experiential Retail 276

F

Falência 229, 230, 231, 232, 233, 234, 236, 241, 243, 244, 245, 246
Feminismo 68, 166, 167
FinTech 258, 259, 263, 264, 265, 266, 269, 271, 272, 273, 274
Flujos de caja 175, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 187

G

Geopolítica 107, 110, 113, 114, 118, 119 Global change 120, 124 Gota 29, 30, 31

н

Horizonte de evaluación 176, 178, 179, 186 Humano 100, 101, 102, 105, 106, 116, 247, 248, 250, 256

ī

Imagen urbana 139, 140 Inmigrante 139, 140, 142, 146 Interaction design 276, 279, 280 Inveja 247, 248, 249, 250, 251, 252, 254, 256, 257

J

Juventudes 1, 3, 7, 9, 18, 26, 28

L

Lítio 29, 30, 31, 32, 33, 34

M

Mania 29, 30, 31, 32, 33

Microturbinas 204, 205, 206, 207, 208, 210, 211, 212, 213, 214

Mobile Banking 258, 259, 260, 261, 262, 263, 265, 266, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275

Mobile Payments 258, 263, 265, 266, 268, 270, 272, 273, 274

Modelos de assistência à saúde 69

Mujeres 2, 35, 39, 42, 43, 44, 45, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 68, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174

Ν

Natureza 100, 101, 235, 238, 248

Nivel de mortalidad 35

NLFSR 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 202

0

Omnichannel 276, 278, 286

P

Pandemia 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 18, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 67, 74, 81

Parâmetros de projeto 204, 208

Patrimonio 52, 139, 140, 146, 184

Paz 56, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 109, 251, 253

Pensamento 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 249

Período 2, 3, 4, 8, 11, 12, 21, 25, 26, 33, 36, 37, 45, 84, 88, 115, 141, 144, 145, 167, 172, 177, 178,

179, 180, 183, 189, 190, 193, 202, 239

Poder 10, 13, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 74, 78, 83, 87, 88, 90, 91, 92,

93, 96, 98, 107, 118, 147, 150, 151, 154, 159, 161, 162, 163, 164, 166, 168, 170, 233, 238, 248

Polinomio homogéneo 217

Polinomio primitivo 189, 190

Política 9, 27, 40, 83, 85, 87, 88, 90, 96, 97, 98, 99, 101, 107, 108, 109, 113, 116, 117, 118, 148, 160, 168, 178, 288, 289

Precarización 166

Previsão 230, 231, 233, 234, 235, 236, 238, 241, 242, 244, 245, 246

Proyectos de inversión 175, 176, 187

Pruebas de aleatoriedad 189, 190, 202

Publicidade 247, 248, 252, 256

R

Retail Design 276, 279 Retórica 147, 150, 160, 161, 162

S

Scoring 229, 230, 241, 242, 243, 245, 246

Sección normal 217

Secuencia binaria 189

Shopping experience 276, 278, 279, 280, 283, 284, 285

SINADEF 35, 36, 38, 40, 41

Sistema carcelario 147, 148, 151

Sistema jurídico 147, 148, 154, 161

Т

Tortura 147, 149, 153, 154, 157, 159, 162 Trabajo doméstico 166, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174 Transitions design 120

U

Uncertainty 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 Unemployment 288, 289, 290, 291, 292, 295, 296, 297, 298, 300, 302 United States 107, 108, 165, 288, 289, 290, 292, 293, 294, 298, 300

V

Valores críticos 217, 218, 219, 220, 222, 225, 228

Vector autoregressive model 288

Victimas 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 64, 65, 66, 67, 68, 83, 90, 92, 95, 96, 149, 150, 155, 162 Violencia intrafamiliar 50, 51, 53, 54, 55, 56, 61, 65, 66